

"Siempre he sostenido que cualquier gasto que el Estado realice en el proceso de la Educación no constituye en verdad un gasto; constituye una inversión destinada a multiplicarse.

Y en el sector privado de la Educación, y especialmente cuando al sector privado lo guían el ideal, la voluntad de servicio, el desinterés, la capacidad y al mismo tiempo el ímpetu creador, como es en el caso de los Educadores que forman parte de la AVEC, sé que por cada unidad que el Estado esté dispuesto a invertir, es mucho más grande, quizás muchas veces más, el rendimiento que esto representa para la vida de Venezuela."

(Discurso del Dr. Rafael Caldera, Presidente Electo de la República, Diciembre de 1968.)

La nueva gestión del Ministerio de Educación se ha abierto ante la colectividad con un lema de sorprendente y recóndita fecundidad: "Educación, empresa nacional". Una serie de circunstancias, previsibles pero imprevistas, parecen haberse confabulado para deteriorar o retardar la belleza y pulcritud de este slogan. A un año vista, y a pesar de unos tímidos intentos, la leyenda lapidaria no ha desvelado sus profundas aspiraciones y nos ha mantenido en una actitud de expectativa ante sus logros.

Pero como no hay mal que por bien no venga, debemos decir, en honor a la verdad, que se pueden deducir lecciones altamente positivas aun de las difíciles coyunturas que ha vivido el Ministerio de Educación durante los últimos doce meses. En concreto, las recientes presiones salariales que indujeron a la huelga al Magisterio nacional han producido una reacción en cadena entre todos los educadores que esperan recibir un trato similar al de sus colegas oficiales. Esta situación de crisis en las filas del Magisterio ha puesto en descubierto dos aspectos especialmente interesantes de la Educación nacional: la toma de conciencia de los derechos que asisten a maestros y profesores y la urgencia de formular una nueva política educativa para superar el impasse de un presupuesto cada vez más insuficiente.

### LOS MAESTROS MARGINADOS

El primer toque de alarma llegó del lado del Magisterio oficial dependiente del Ministerio de Educación. Las reclamaciones eran sin duda justas y contenían la impaciencia de más de diez años de salarios congelados. El planteamiento era radical y las demandas tuvieron que ser atendidas.

A los pocos meses, como consecuencia inmediata de las reivindicaciones conseguidas, surgió el conflicto por parte de algunos educadores al servicio de los estados, de las municipalidades y del Consejo Venezolano del Niño. No se podía tolerar una desigualdad de tratamiento a personas que prestan servicios semejantes con abnegada dedicación y en parecidas condiciones.

Pero queda todavía por resolver un tercer problema, igualmente justo en su planteamiento y no menos urgente: el del personal docente de 653 planteles gratuitos y semigratuitos de la Educación no oficial. Maestros venezolanos que enseñan a alumnos venezolanos con la misma preparación y los mismos méritos, con igual consagración y esfuerzo, en lugares de la máxima necesidad escolar, están percibiendo salarios que a veces no alcanzan a la mitad del monto que actualmente ingresan sus colegas oficiales.

Los institutos docentes en los que trabajan estos maestros no pueden soportar un aumento, pues deberían recargar las módicas contribuciones de los alumnos o reforzar la generosidad de sus bienhechores. Pero las posibilidades de los alumnos son muy limitadas y la generosidad pública tiene también sus fronteras; por tanto, estos centros educativos tienen

# Hacia una nueva

solamente tres alternativas: o siguen pagando a su personal docente unos salarios de hambre o clausuran sus establecimientos, dejando en la calle a más de 100.000 alumnos y los correspondientes maestros, o se deciden a reclamar del Estado un tratamiento igualitario al de los maestros oficiales.

Sus aspiraciones de igualdad no son una quimera. Ellos ofrecen un servicio público y comunitario, de calidad reconocida, con todos los requisitos legales y en los lugares más necesitados. Ellos, con su capacidad y su entrega, contribuyen de manera eficaz a cubrir una parte del déficit escolar que padece la nación. No hay, pues, motivo para considerarlos ángeles que no comen ni esfinges que no hablan. Es hora de liberarlos de su forzada marginación y de hacerles partícipes en los beneficios que han recibido los demás maestros de Venezuela.

Este es un diálogo realista y apremiante entre la ciudadanía y los más altos representantes de la vida nacional. La ciudadanía que contempla con indignación el lamentable espectáculo de nuestra infancia abandonada y las personas que están llamadas a velar por nuestros niños y por las personas que los enseñan. Las circunstancias han llevado a los maestros no oficiales a una situación límite y el erario público es el único capaz de atender sus justas reclamaciones.

### EL ARGUMENTO ADMINISTRATIVO Y LA BASE LEGAL

Indudablemente que una igualación de sueldos para maestros oficiales y no oficiales, mediante la concesión de subsidios de emergencia por parte del Estado, no llega todavía a inaugurar una nueva política educativa. Sin embargo, la ampliación y sistematización de estos subsidios en formas regulares de contratos puede conducir al país a una auténtica revolución educativa que tanto necesita.

En efecto, en el artículo 3º del título I de la Ley de Educación se dice: "Habrá también institutos subvencionados por el Estado, cuyo funcionamiento y demás condiciones atinentes a su naturaleza se determinarán en los reglamentos de esta Ley." Y en el Reglamento se señala: "Los institutos subvencionados son los que, fundados por particulares, reciben ayuda económica regular y periódica del Estado. El Ministerio de Educación podrá celebrar convenios escritos con los dueños o representantes de dichos planteles para precisar las obligaciones y otros requerimientos que a los mismos se impongan como secuela de la subvención acordada."

Existe, por tanto, un fundamento legal tanto en la Ley de Educación como en el Reglamento que la explicita. Un reconocimiento expreso y definido que puede abrir cauces de colaboración entre el Estado y las iniciativas surgidas de la ciudadanía. Los convenios escritos, con condiciones estipuladas para todos los que a ellas quieran acogerse, crearán las bases de una nueva programación, más dinámica, menos costosa y más de acuerdo con las bases de cooperación establecidas hoy ya en todo el mundo.

Pero nos preguntamos: ¿Cuántos convenios de este estilo se han celebrado? ¿Por qué hemos olvidado unos artículos tan promisorios de nuestra legislación? ¿Cómo no convertir a la Educación en una gran licitación nacional en la que todos los educadores tengan los mismos derechos efectivos y en la que eduque aquel que demuestre capacidad, interés y economía puestos al servicio de la Nación? ¿Por

# política educativa

Ricardo Herrera-Velarde

qué los niños, los demasiado niños en la calle, van a ser las víctimas silenciosas de nuestra falta de imaginación, de viejas rencillas políticas y de superados antagonismos partidistas?

Supongamos un convenio en el que el Ministerio de Educación responde de los sueldos escuetos, al monto oficial, de maestros y profesores en aula. Y esto para todos los planteles que tengan carácter gratuito o semigratuito. De esta forma se beneficia el presupuesto, que no queda onerado, sino enriquecido con nuevos aportes de la colectividad en la construcción de edificios escolares, su mantenimiento, la organización total, que no supondrá ningún costo al Estado. Por otra parte, en esta nueva fórmula se favorece a los niños y jóvenes, que son la razón de ser de este Ministerio. Ellos tendrán más puestos de estudio, más cercanos y mejor atendidos porque serán más las personas que se dediquen a la noble tarea de educar. Saldrá también beneficiado el Magisterio, pues crecerán en forma impresionante los puestos de trabajo y se irá dando cabida a los maestros que hoy están desempleados.

Si se mantiene el antiguo criterio en el reparto del presupuesto educativo, las consecuencias que se siguen para el país son de una alarmante gravedad. El presupuesto puede todavía crecer y se le pueden añadir los créditos adicionales que apruebe el Congreso. Pero el presupuesto tiene unas límites claros que no se pueden forzar sin perjudicar a otros aspectos de la vida nacional. Con los nuevos aumentos concedidos a los maestros y la vieja consigna reparticionista de dividir sin crear, la Educación venezolana puede llegar en estos momentos a uno de los peores atolladeros. Caerá en el más peligroso quietismo y se limitará a adoptar una posición defensiva temerosa e inoperante.

La lógica de los números es contundente. La está padeciendo el propio Ministerio cuando dice en una de sus recientes declaraciones: "El aumento otorgado al Magisterio dependiente de la Administración nacional no sólo obligó al Despacho a severos ajustes en el actual presupuesto, sino que hizo necesario el sacrificio de proyectos de vital importancia para la tecnificación docente, tales como construcciones y reparaciones escolares, dotación y ampliación de los servicios de educación pre-escolar, televisión educativa y otros no menos importantes."

En el nuevo presupuesto estaremos en parecidas circunstancias: el progresivo aumento de sueldos paralizará al Ministerio, no se podrá aumentar sensiblemente el número de personas que eduquen y las puertas del aula quedarán una vez más cerradas a la legión de muchachos que esperan su hora.

La elección del momento actual marcará la pauta para el futuro: o se elige repartir el dinero de forma creativa y estimulante o se continúa la fórmula rutinaria de dividirlo matemáticamente. La primera opción agilizará el sistema, ampliará las posibilidades y colocará a Venezuela en la ruta de la modernidad. La segunda nos llevará al lamento de que siempre el presupuesto es insuficiente, de que no podemos mejorar la calidad de los servicios y de que estamos sufriendo o soportando la lacra social de una niñez y juventud abandonadas. Escojamos, pues, entre la rutina y la imaginación.

## BORRADOR DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL PLANTEL O INSTITUCION X

1. El Reglamento General de la Ley de Educación actualmente vigente, en su título II, artículo 10, dice lo siguiente:

"Los institutos subvencionados son los que, fundados por particulares, reciben ayuda económica regular y periódica del Estado. El Ministerio de Educación podrá celebrar convenios escritos con los dueños o representantes de dichos planteles para precisar las obligaciones y otros requerimientos que a los mismos se impongan como secuela de la subvención acordada."

2. De acuerdo a las bases establecidas en este Reglamento, el Ministerio de Educación está en disposición de proveer una "ayuda económica regular y periódica" en forma de salarios para maestros y profesores a las instituciones y planteles que observen las siguientes condiciones:

- a) Presentación de una o varias construcciones escolares que cumplan los requisitos pedagógicos y sanitarios del caso.
- b) Ubicación del plantel en una zona de necesidad escolar.
- c) Los gastos de dirección, organización y mantenimiento por cuenta del plantel.
- d) Se exigirá la prestación de algunos servicios complementarios que favorezcan al desarrollo de la comunidad, v. gr.: clubes juveniles, actividades artísticas, cursos de alfabetización, cooperativismo o economía doméstica, centros médicos o dispensarios, deportes o recreación dirigida, etc.

## CIFRAS Y GLOSAS

1. Hay 37.000 niños de 4 a 7 años que reciben educación pre-escolar en Venezuela. En esta edad hay más de 600.000 niños venezolanos.
2. Según datos del año escolar 1967-68, había en Venezuela 288.095 muchachos de 7 a 13 años que no se habían matriculado en ninguna rama de enseñanza.
3. El aumento de alumnos que estudian Primaria en 1968-69, con respecto al año anterior, es de 41.271. Si no se acelera esta progresión, todavía en la década del 80 habrá muchachos sin escuela primaria.
4. De 422.593 alumnos que comienzan primer grado en 1961-62, acaban sexto grado 134.509 en 1966-67. Es decir, el 31%. De éstos, comienzan primer año 73.332 en 1967-68. Es decir, comienza el bachillerato el 17% de los alumnos que empiezan primer grado. El 83% restante no supera la Primaria.
5. De 58.475 alumnos que iniciaron la Secundaria en 1963, la terminan 20.000 en 1968, es decir, uno de cada tres alumnos.

De estas cifras se deduce:

- a) La paupérrima situación del pre-escolar en Venezuela.
- b) El déficit escolar de Primaria que no podrá ser cubierto si no se acelera el progreso de puestos escolares.
- c) Los altos índices de deserción escolar y la necesidad de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.
- d) La imposibilidad de que el Ministerio de Educación, por sí solo, pueda solucionar ni acercarse a la solución de los graves problemas cuantitativos y cualitativos que aquí se apuntan.

(N.B.: Los datos están tomados del libro "Más y mejor educación", editado por la Dirección Técnica del Ministerio de Educación, Caracas, 1969.)